

Seguridad en Edificaciones Hospitalarias

Teniente José Vicente Velásquez
Jefe Departamento de Instrucción - Instituto IGNEOLOGICO
Cuerpo Oficial de Bomberos - Santafé de Bogotá

1. Incendios en edificaciones

1.1. Requerimientos de los medios de evacuación:

Todo corredor, pasillo, descarga de salida, localización de salida y acceso, deberá cumplir con la norma.

1.2. Tipos de salida

1.2.1 Puertas que conduzcan directamente al exterior de la edificación.

1.2.2 Escaleras interiores de emergencia.

1.2.3 Salidas horizontales. Para el número total de ocupantes en comportamientos inmediatos a una salida horizontal, deberá proveerse, a cada lado de ésta, de un área mínima de 2.5 m² por ocupante, en establecimientos residenciales de custodia. Se podrá utilizar una sola puerta como salida horizontal, si sirve únicamente en una dirección y tiene un ancho de 1 m. en el interior de establecimientos residenciales de custodia, se podrá usar puertas de 80 cm. de ancho. En clínicas u hospitales, una salida horizontal que se encuentre sobre un corredor de 2,40 m. o más de ancho y sirva como medio de evacuación en ambos lados, deberá tener cubierto el vano con un par de batientes, dispuestos para que giren en el sentido mayor circulación, con cada hoja de la puerta de 1m. mínima de ancho. En corredores de 1,80 m o más, el ancho mínimo de cada puerta deberá ser 70cm..Cada puerta deberá tener una ventanilla, visor o mirilla provista de su respectivo vidrio. No se permitirán columnas de centro en salidas horizontales. Para ocupaciones institucionales, la capacidad total de salida de los medios de evacuación (escaleras, rampas,

puertas que conduzcan al exterior) no deberá ser menor de 1/3 de la capacidad requerida para toda el área de la edificación.

1.2.4. Escaleras exteriores de emergencias.

1.2.5. Rampa Clase A. La altura de las rampas entre los extremos superior o inferior del piso, no deberá exceder de 1,80 m. se podrán utilizar rampas Clase B donde la altura de la rampa sea de 30 cm, o menos.

1.2.6. Escaleras de incendio.

1.3. Capacidad de los medios de evacuación:

1.3.1. La capacidad de los medios de evacuación en las escaleras, deberá ser de 22 personas por módulo de salida y en medios de evacuación de recorrido horizontal (sin escaleras), tales como puertas, corredores, etc. deberá ser 30 personas por módulo de salida.

La velocidad de evacuación para estos casos deberá ser de 22 y 30 personas por minuto, por módulo de salida, respectivamente.

1.4. Número de salidas:

1.4.1. Para cada piso o sección de la edificación, se deberán disponer por lo menos 2 salidas tan separadas como sea posible.

1.4.2. La salida de cada piso o sección deberá tener por lo menos una puerta que conduzca directamente al exterior, escalera exterior, escalera de incendio o rampa.

1.5. Disposición de los medios de evacuación:

1.5.1. Todos los dormitorios para los pacientes deberán tener una puerta de acceso a un corredor que conduzca a una salida.

1.5.2. Los pasillos, corredores y rampas de salida, deberán tener un ancho libre mínimo de 2,40 m.

1.5.3. Cualquier alcoba y cualquier serie de éstas, con área mayor de 290 m² deberá tener, por lo menos, 2 puertas de salida, tan separadas como sea posible.

1.6. Deberá tenerse la medida de la distancia de recorrido a una salida.

1.7. Descarga de las salidas.

Toda rampa o escalera deberá conducir al exterior o a una vía que conduzca al exterior.

1.8. Deberá existir iluminación de emergencia.

1.9. Señalización de los medios de evacuación.

2. Evacuación en entidades hospitalarias

2.1. Definición:

Salir por nuestros propios medios a un lugar seguro, respondiendo a consignas previas.

2.2. Cuándo Evacuar:

Siempre que haya un peligro colectivo progresivo:

2.2.1. Incendio

2.2.2. Posible explosión: caideras, recipientes a presión de G.L.P.

2.2.3. Escapes de vapores tóxicos.

2.2.4. Falla estructural (temblor, no evacuar).

2.2.5. Inundaciones

2.2.6. Animales feroces.

2.2.7. Amenaza colectiva (bomba).

2.3. Evacuación de un hospital

Son edificios en los cuales la evacuación es entorpecida por las dimensiones de la construcción, porque los ocupantes tienen una capacidad de desplazamiento reducida o tienen mermadas sus aptitudes físicas o mentales. Los ocupantes de estos edificios han de ser protegidos en el sitio. La movilización en forma horizontal en camillas o sillas de ruedas puede ser posible, pero en forma vertical es prácticamente imposible. Es mucho mejor impedir que el fuego llegue al paciente que tratar de apartar al paciente del fuego.

2.4. Comportamiento humano

2.4.1. Inadaptados:

Reacción de personas no preparadas

2.4.2. Características

2.4.2.1. Conmoción

2.4.2.2. Inhibición

2.4.2.3. Estupor

2.4.2.4. Pánico

2.4.2.5. Huída colectiva diferente de evacuación

2.4.2.6. Retroceso de las conciencias a un nivel primitivo acompañado de violencia

2.4.2.7. Propagación de falsos rumores

2.4.2.8. No hay respeto a valores colectivos

2.4.3. Adaptados:

Responde a consignas, entrenamientos y/o normas Preestablecidas.

2.4.2.1. La adopción de decisiones rápidas y seguras.

2.4.2.2. La organización facional y eficaz de los socorros.

2.4.2.3. La circulación de una información objetiva.

2.4.2.4. Las manifestaciones de actitudes de ayuda mutua y simpática.

2.4.3. Código de seguridad humana:

2.4.3.1. Proveer salidas adecuadas independientemente de cualquier otra protección.

2.4.3.2. Asegurar que la construcción garantice la seguridad estructural mientras se realiza la evacuación.

2.4.3.3. Proveer salidas diseñadas de acuerdo con el tamaño, forma y naturaleza del tipo de ocupación.

2.4.3.4. Asegurar que las salidas permanezcan sin obstrucciones, despejadas y sin cerraduras.

2.4.3.5. Velar porque las salidas y vías de evacuación estén claramente señalizadas de forma que no se presente confusión en alcanzar la salida.

2.4.3.6. Proveer una adecuada iluminación

2.4.3.7. Asegurar una detección temprana del fuego.

2.4.3.8. Proveer salidas adicionales, alternas o redundantes.

2.4.3.9. Asegurar el adecuado encerramiento de las conducciones verticales.

2.4.3.10. Dar caviada a criterios de diseño que vayan más allá del alcance del código y ajustados al uso normal y a las necesidades propias de cada tipo de ocupación.

2.5. Plan de evacuación

2.5.1. Definición:

Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de ser amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

Para que funcione, el plan debe:

2.5.1.1. Ser escrito

2.5.1.2. Aprobado

2.5.1.3. Publicado

2.5.1.4. Enseñado

2.5.1.5. Practicado

- 2.5.2. Contenido
 - 2.5.2.1. Objetivo
 - 2.5.2.2. Responsabilidades
 - 2.5.2.3. Coordinación
 - 2.5.2.4. Alarma
 - 2.5.2.5. Vías de salida
 - 2.5.2.6. Comunicaciones
 - 2.5.2.7. Acciones especiales
 - 2.5.2.8. Periodicidad de las prácticas

- 2.5.3. Aspectos importantes
 - 2.5.3.1. Identificación riesgos
 - 2.5.3.2. Identificación personal amenazado
 - 2.5.3.3. Rutas y salidas
 - 2.5.3.4. Selección grupos
 - 2.5.3.5. Capacitación de grupos
 - 2.5.3.6. Variables